



República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, febrero veintidós (22) de dos mil veintidós (2022)

Proceso	Extraproceso
Radicado	2021-0-01179
Asunto	Corrección auto

En atención a lo solicitado por la parte demandante, el Juzgado

RESUELVE

Conforme lo reseña el artículo 286 del Código General del Proceso, se procede a corregir el error aritmético en el número de la cédula de ciudadanía de la propietaria del vehículo objeto de aprensión, el cual corresponde al número 1.068.927.323.

NOTIFÍQUESE

JOSÉ MAURICIO ESPINOSA GÓMEZ

JUEZ

1

Firmado Por:

Jose Mauricio Espinosa Gomez
Juez Municipal
Juzgado Municipal

Civil 010
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3afa95947d900ecfb1599c814e55a3af800cb86a307fac3b20786378a683c4cf**
Documento generado en 22/02/2022 03:01:05 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>